

La citada cuenta y el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas se hallan de manifiesto en la Dirección General de Presupuestos y Contabilidad de este Ayuntamiento para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan.

Para la impugnación de la cuenta se observará:

- Plazo de exposición: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- Plazo de admisión: los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.
- Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Móstoles.
- Órgano ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

En Móstoles, a 6 de octubre de 2009.—El alcalde (firmado).

(03/33.460/09)

NAVAS DEL REY

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 15 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se da publicidad a la formalización de la encomienda de gestión entre el Ayuntamiento de Robledo de Chavela y el Ayuntamiento de Navas del Rey para la prestación del servicio de tutela del período de prácticas por parte de agentes del Cuerpo de Policía Local de robledo de Chavela en el municipio de Navas del Rey, formalizada en fecha 6 de octubre de 2009 y expuesta al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Navas del Rey.

En Navas del Rey, a 6 de octubre de 2009.—El alcalde, Jaime Peral Pedrero.

(03/33.725/09)

NAVAS DEL REY

REGIMEN ECONÓMICO

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Navas del Rey, en sesión plenaria, celebrada el día 6 de octubre de 2009, la modificación de la relación de puestos de trabajo para el ejercicio 2009, se expone al público por el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y formular, en su caso, las reclamaciones pertinentes en los términos del artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Dicha documentación se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de Intervención del Ayuntamiento de Navas del Rey.

La relación de puestos de trabajo se considerará definitivamente aprobada si durante el plazo citado no se hubiesen presentado reclamaciones.

En Navas del Rey, a 7 de octubre de 2009.—El alcalde-presidente, Jaime Peral Pedrero.

(03/33.724/09)

NAVAS DEL REY

REGIMEN ECONÓMICO

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria el día 6 de octubre de 2009, la modificación de ordenanza fiscal reguladora de la tasa por documentos que expida o de que extienda la Administración o las autoridades municipales a instancia de parte.

La presente estará expuesta al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, junto con la documentación correspondiente, por el plazo de treinta días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y formular, en su caso, las reclamaciones pertinentes en los

términos del artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo citado no se hubiesen presentado reclamaciones.

En Navas del Rey, a 7 de octubre de 2009.—El alcalde-presidente, Jaime Peral Pedrero.

(03/33.728/09)

PARLA

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado por decreto del concejal-delegado del Área de Patrimonio, Hacienda, Personal, Régimen Interior, Seguridad Ciudadana y Protección Civil, de fecha 6 de septiembre de 2009, el padrón del impuesto sobre actividades económicas correspondiente al ejercicio 2009, se pone en conocimiento de los interesados que se encuentra expuesto al público en el Departamento de Gestión Tributaria e Inspección Fiscal de este Ayuntamiento durante el plazo de un mes a partir de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante el cual podrá ser examinado y formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

El cobro del citado padrón se llevará a cabo en período voluntario desde el día 18 de septiembre hasta el día 18 de noviembre de 2009 en cualquier oficina de "Ibercaja", "Caja Madrid", "Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona", "Caja España", "Caja de Castilla-La Mancha", "Bancaja", "Banco Santander", "Barclays Bank", "Deutsche Bank", "Caixa Catalunya", "Banco Bilbao Kutxa", "Banco Sabadell Atlántico", "Banco Guipuzcoano", "Banco Bilbao Bilbao Vizcaya Argentaria" ("BBVA"), "Caja Duero", "Caja Sol", "Banco Pastor", "Caja Cantabria" y "Banco Popular".

El vencimiento del plazo sin haber sido satisfecha la deuda determinará el inicio del período ejecutivo, el devengo de los recargos del período ejecutivo al que se refiere el artículo 28 de la Ley General Tributaria y, en su caso, de los intereses de demora correspondientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 161 de la citada Ley General Tributaria.

Parla, a 18 de septiembre de 2009.—El alcalde-presidente (firmado).

(02/10.977/09)

PARLA

OTROS ANUNCIOS

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Parla de 25 de septiembre de 2009, se ha acordado someter a información pública por el plazo de un mes la desafectación de los caballos propiedad de este Ayuntamiento.

Parla, a 25 de septiembre de 2009.—El concejal-delegado de Personal, Régimen Interior, Seguridad Ciudadana, Protección Civil, Patrimonio y Hacienda, Mariano Sánchez Toribio.

(02/11.559/09)

POZUELO DE ALARCÓN

CONTRATACIÓN

- Entidad adjudicadora:
 - Organismo: Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón. Junta de Gobierno Local.
 - Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación.
 - Número de expediente: 77/09.
- Objeto del contrato:
 - Descripción del objeto: suministro e instalación de una infraestructura de red inalámbrica municipal y posterior soporte y mantenimiento para dar servicio a Internet a una serie de sedes/zonas, además de centralizar el servicio de todas las sedes en CPD a través de la infraestructura de fibra asegurando total independencia de la red municipal. Contrato cofinanciado con cargo a Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y Comunidad de Madrid.